FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION

ACEPTACION DE OFERTA No. 558-CENACEDUCACION-2021

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2021

Señores
ADOLFO VELASQUEZ ROBLEDO
NIT: 70106256-1
C.C 70.106.256 de Medellín
Correo electrónico: MARLENEARIZA70@HOTMAIL.COM
Dirección: CL 64 G 92 92
Bogotá D.C.

OBJETO: "ADQUISICION MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES Y LA ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA

1. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: COMPRAVENTA

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El término para la ejecución del objeto del presente proceso será hasta el 15 de diciembre del 2021, como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

3. LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN:

En lugar de entrega es:

El lugar de entrega de los elementos y desarrollo de los servicios requeridos será en las Instalaciones de la ESING y la ESICI, en la cuidad de Bogotá, los elementos deberán ser cargados en el Centro Logístico Batallón de Apoyo de Servicios para la Educación Militar Calle 102 # 7-80, Bogotá, previa coordinación con el Supervisor del contrato.

previa coordinación con el supervisor.

4. VIGENCIA:

Es el plazo comprendido entre la suscripción del contrato y cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

5. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN: Para el recibo a satisfacción de los servicios, se tendrán en cuenta, todas y cada una de las especificaciones técnicas registradas en el estudio previo, la invitación pública, la oferta

presentada y la Aceptación de Oferta y demás documentos que hacen parte integral del proceso. El no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo aplicabilidad de la Ley.

6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: Es por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($46.880.300,00)** De acuerdo a los valores relacionados a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	V/R UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	V/R IMPUESTO	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL
A-02-01-01-003-008 MUEBLES , INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDAD							
1	Archivo radante rodanteDIMENSIONES: 1,90 M alto x 7.00 M ancho x 1.02 cm fondoMueble metálico diseñado para almacenar grandes volúmenes de documentación . Se compone de :1. sistema de carros o módulos.2. Rieles en T para su desplazamiento. 3. Puertas móviles Laterales en Lámina Cold Rolled. 4. Entrepaños Graduables (4 Unidades).5. Modulo Rodante Manual De 1 Cuerpo Doble de (2,15)h.*(0,85)a.*(1,02)f. Mts6. Modulo Fijo De 1 Cuerpo de (2,15)h.*(0,44)a.*(1,02)f. Mts Puerta Incluida Chapa De Seguridad de (2,15)h.*(0,7)a.*()f. Mts. Incluye instalación	MODULO	4	4.789.916	910.084	5.700.000	22.800.000
2	COUNTER METÁLICO Estructura de Hierro y MDF, ancho 81, alto 180, Estructura de hierro y MDF. Material de Impresión: Vinilo adhesivo laminado en mate/brillante. Área de impresión: Frontal 71cm x 71cm. Cenefa 81x31cms, lateral 71cmx31cms. Incluye maleta para transportarlo. Medidas Mesa 80x40cms. Cenefa 81cmx21cms. *Precio no incluye diseño ni domicilio	UNIDAD	1	151.513	28.787	180.300	180.300
3	MESA PARASOL Material metal, 6 piezas, color chocolate, sillas metalicas, Cubierta mesa Vidrio, Material estructura, Medidas mesa 70 x 85 cm incluye 1 mesa, 1 parasol y 4 sillas	UNIDAD	4	491.597	93.403	585.000	2.340.000
4	ESTANTERÍA SEMI-PESADA Estantería tipo semipesado con laterales calibre 16 y viga calibre 18 con entrepaño y espacios útiles, capacidad de carga de 450 kilogramos en total por modulo con tendido para entrepaño con lámina galvanizada profunda de 80 cm. • Estructura fabricada en lamina Cold Rolled Calibre 16. • Con un sistema tipo enganche uña (para graduación de niveles). • desarmables y modulares (lo que permite su ajuste de altura, longitud y posibilidades de niveles). • pintura en polvo electrostática horneable de alta resistencia. • Laterales de 2,40 m • Vigas 2m • Entrepaños en lámina galvanizada. • Colores: Laterales (azules) / Vigas (naranja ó amarillo).	UNIDAD	6	239.496	45.504	285.000	1.710.000
6	ARCHIVO RODANTE DISEÑO MANUAL: ELABORADO EN ÁNGULO ESTRUCTURAL, QUE GARANTIZA UNA RESISTENCIA DE 2 TONELADAS; SE DESPLAZA MEDIANTE ACCIONAMIENTO MANUAL. MEDIDAS: ALTO 2.20 MT X 3.24MT ANCHO X.1.30 FONDO MT FONDO COLOR: A ACORDAR 1 (UN) MODULO FIJO LATERAL SENCILLO, DE UN (1) CUERPO DE FRENTE CON ESTANTERÍA DE 200X1.15X40; CON RESISTENCIA PARA DOS TONELADAS; CON 6 ENTREPAÑOS GRADUABLES. 3 (TRES) MÓDULOS RODANTES SENCILLOS MANUALES DE 2 CUERPOS DE FRENTE CON ESTANTERÍA DE 200X1.15X40 CON 6 ENTREPAÑOS. 1 (UN) LATERAL PARA MODULO FIJO 1 (UNA) PUERTA CON CERRADURA Y LLAVE PARA 7 UDC ALMACENAMIENTO POR CAJA DE X200 • RIELES: BASE RIEL ELABORADA EN ÁNGULO, Y LA UNIÓN DE DOS ÁNGULOS QUE GARANTIZA ESTABILIDAD Y FÁCIL DESPLAZAMIENTO DEL CARRO ANTIVUELCO. • MANIJA PARA EL SISTEMA MECÁNICO: ELABORADA EN PLATINA CON PIVOTES EN ACERO COL ROLLE MAQUINADO; MANIJA DISEÑADA A MANERA DE VOLANTE LO QUE FACILITA LA MANIPULACIÓN DEL SISTEMA. • PANELERÍA O TERMINADOS EXTERIORES: DE ACUERDO CON LO RECOMENDADO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	UNIDAD	1	5.630.252	1.069.748	6.700.000	6.700.000

	EN LA LEY 594 DE 2000 ACUERDO 037. • PARAL O COLUMNA: FABRICADA EN LÁMINA COL ROLLE CALIBRE 16 PUNZONADA CON SISTEMA DE SOPORTE TIPO CREMALLERA; POSEE TEMPLETES EN DIAGONAL ELABORADOS EN PLATINA CON UN TENSOR DE AJUSTE LO QUE PERMITE DAR LA RIGIDEZ Y ESTABILIDAD QUE NECESITA. • ENTREPAÑOS, PISOS Y TECHOS: MODULARES SIN TORNILLOS; CON UNA RESISTENCIA DE TOTAL DE 120 KILOGRAMOS, CON DOBLEZ FRONTAL. (INCLUIDA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)						
7	ESCRITORIO PUESTO LINEAL DE 3.00 X 80 CONFORMADO POR 1 SUPERFICIES DE 1.00 X 80 EN MELÁNICO DE 18MM, CON PATA Y MARCO VIGA KHAN, FALDA FRONTAL Y LATERALES, CANALETA TROQUEL FRONTAL INDIVIDUAL POR PUESTO, DUCTO VERTICAL, PASACABLES PLÁSTICO PARA PASO DE CABLES.	UNIDAD	1	435.294	82.706	518.000	518.000
8	MUEBLE SUPERFICIES EN MADECOR, COMPARTIMENTO PARA CPU, BANDEJA PORTA TECLADO, BORDES EN ORMABORDE NEGRO. CONJUNTO DE 3 PUESTOS POR ESTRUCTURA, DE ACUERDO CON LAS DIMENSIONES DEL SALÓN: PUESTO LINEAL DE 3.00 X 80 CONFORMADO POR 3 SUPERFICIES DE 1.00 X 80 EN MELÁNICO DE 18MM, CON PATA Y MARCO VIGA KHAN, FALDA FRONTAL Y LATERALES, CANALETA TROQUEL FRONTAL INDIVIDUAL POR PUESTO, DUCTO VERTICAL, PASACABLES PLÁSTICO PARA PASO DE CABLES	UNIDAD	30	163.866	31.134	195.000	5.850.000
9	SILLA INTERLOCUTORA ISÓSCELES AZUL OFFICE CHAIR: MATERIAL DE LA ESTRUCTURA: NYLON TIPO: SILLAS INTERLOCUTORAS CARACTERÍSTICAS: SILLA INTERLOCUTORA PARA OFICINA Y CENTROS DE VISITA. DISEÑO SIMPLE, SENCILLO Y CÓMODO. COLOR: AZUL CAPACIDAD DE RESISTENCIA: 287 KG ALTURA HASTA EL ASIENTO: 60 CM MEDIDAS: 80CM (ALTO) X 50CM (ANCHO) X 40CM (FONDO) DISEÑO: SIN BRAZOS SÓLO DEBE SENTARSE UNA PERSONA A LA VEZ	UNIDAD	31	178.151	33.849	212.000	6.572.000
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)							
5	SILLA ESCALERA 2 PELADAÑOS Escalera de 2 pasos de 1 acceso.Carga Máxima 150 Kgs - Tipo I-A, material acero, ancho 47 cm, fondo de 59 cm, largo 76 cm. Color blanco	UNIDAD	2	88.235	16.765	105.000	210.000

PARRAGRAFO PRIMERO: de acuerdo al valor adjudicado, la entidad realizara la reducción presupuestal del CDP No. 57521 de fecha 08/11/2021 de 2021en el Rubro presupuestal A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDAD RECURSO 10 POR VALOR $39.500.000, A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDAD RECURSO 16 POR VALOR DE $23.802.000, Y A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) RECURSO 16 POR VALOR DE $500.000.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	PRESUPUESTO A EJECUTAR	PRESUPUESTO ADJUDICAR	VALOR TOTAL A REDUCIR
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	ESING	100%	$39.500.000,00	$27.030.300,00	$12.469.700,00
			ESICI	100%	$23.802.000,00	$19.640.000,00	$4.162.000,00
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ESING	100%	$500.000,00	$210.000,00	$290.000
TOTALES					**$ 63.802.000,00**	**$46.880.300,00**	**$16.921.700,00**

7. FORMA DE PAGO. EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC EDUCACIÓN se compromete a cancelar, el valor del contrato de la siguiente forma:

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

UN UNICO PAGO CONTRA ENTREGA TOTAL Se realizará un único pago equivalente a los bienes recibidos a satisfacción, mediante giro directo dentro de los 60 días calendario, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Informe del Supervisor del contrato.
3. Facturación electrónica:

Como proceso inicial se debe enviar una pre-factura entre el 1 y 15 de cada mes, al correo institucional de cada supervisor creado en la plataforma Olimpia, para que dé el aval de esta y no haya errores en la factura electrónica.

Con esto el supervisor elabora el informe de supervisión y anexa el plan de inversión, para pasar paquete de pago.

Con estos documentos, el proveedor podrá enviar la factura electrónica hasta el 18 de cada mes y la Administración tendrá 3 días para aprobar o rechazar la factura, si dentro de este tiempo no se rechaza, el sistema la aprueba por defecto.

4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
7. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios facturados, expedida por el supervisor, almacenista y contratista.

NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN.
NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO O CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.
NOTA 3: EN EL MOMENTO DEL PAGO SE REALIZARÁN LAS DEDUCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICION TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA.

NOTA 6: los pagos serán consignados en la cuenta bancaria del Banco Caja Social a la Cuenta Corriente No. 21003600583 a nombre de ADOLFO VELASQUEZ ROBLEDO con Cedula de Ciudadanía: 70106256

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de la Central Administrativa y Contable Especializada Educación es de SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($63.802.000,00) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57521 de fecha 08/11/2021 de 2021 en el Rubro presupuestal A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDAD RECURSO 10 POR VALOR $39.500.000, A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDAD RECURSO 16 POR VALOR DE $23.802.000, Y A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) RECURSO 16 POR VALOR DE $500.000.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	PRESUPUESTO A EJECUTAR

A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	ESING	100%	$39.500.000,00
			ESICI	100%	$23.802.000,00
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ESING	100%	$500.000,00
TOTALES					**$ 63.802.000,00**

9. CONDICIONES TÉCNICAS: Los servicios objeto del presente contrato deben cumplir con las Especificaciones Técnicas descritas en la presente Aceptación de Oferta contenidas en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**.

10. SUPERVISOR: En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del Comunicado de Aceptación de Oferta, se designa como Supervisor del Contrato al **CT. SERGIO FERNANDO SUAREZ GONZALEZ** Oficial de logística y/o quien haga las veces en el cargo, quien tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, así como en la Directiva 15 del 15 de marzo de 2015 "Políticas en materia de contratación estatal emanada del MDN" y en la Resolución de Nombramiento.

11. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de incumplimiento en el cronograma, y con el fin que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse fallas en la entrega del servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUDACIÓN para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUDACIÓN, no sólo para la obligación de prestar el servicio, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

12. PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUDACIÓN, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

13. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, invitación y adenda del proceso de contratación de mínima cuantía N°. 561-CENACEDUCACION-2021 publicado en el SECOP II.

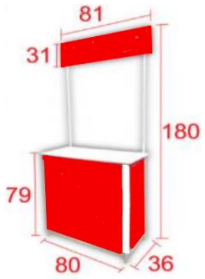
13.1 VALORACIÓN DEL RIESGO: Los riesgos establecidos para este contrato serán los establecidos en la Matriz de riesgos contenida en el Estudio Previo e Invitación Pública del proceso No. 561-CENACEDUCACION-2021.

14. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

14.1 El contratista debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 561-CENACEDUCACION-2021 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES Y LA ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"** el contratista debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, que se describen a continuación:

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESING										
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIO	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	CUMPLE / NO CUMPLE
1	3812103	**ARCHIVO RADANTE** rodante DIMENSIONES: 1,90 M alto x 7.00 M ancho x 1.02 cm fondoMueble metálico diseñado para almacenar grandes volúmenes de documentación . Se compone de :1. sistema de carros o módulos.2. Rieles en T para su desplazamiento. 3. Puertas móviles Laterales en Lámina Cold Rolled. 4. Entrepaños Graduables (4 Unidades).5. Modulo Rodante Manual De 1 Cuerpo Doble de (2,15)h.*(0,85)a.*(1,02)f. Mts6. Modulo Fijo De 1 Cuerpo de (2,15)h.*(0,44)a.*(1,02)f. Mts Puerta Incluida Chapa De Seguridad de (2,15)h.*(0,7)a.*()f. Mts. Incluye instalación	MODULO	0	4	4	56101708	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE

2	3814004	**COUNTER METÁLICO** Estructura de Hierro y MDF, ancho 81, alto 180, Estructura de hierro y MDF. Material de Impresión: Vinilo adhesivo laminado en mate/brillante. Área de impresión: Frontal 71cm x 71cm. Cenefa 81x31cms, lateral 71cmx31cms. Incluye maleta para transportarlo. Medidas Mesa 80x40cms. Cenefa 81cmx21cms. *Precio no incluye diseño ni domicilio 	UNIDAD	0	1	1	56101714	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE
3	3814019	**MESA PARASOL** Material metal, 6 piezas, color chocolate, sillas metálicas, Cubierta mesa Vidrio, Material estructura, Medidas mesa 70 x 85 cm incluye 1 mesa, 1 parasol y 4 sillas 	UNIDAD	0	4	4	56101523	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE
4	3814049	**ESTANTERÍA SEMI-PESADA** Estantería tipo semipesado con laterales calibre 16 y viga calibre 18 con entrepaño y espacios útiles, capacidad de carga de 450 kilogramos en total por modulo con tendido para entrepaño con lámina galvanizada profunda de 80 cm. • Estructura fabricada en lamina Cold Rolled Calibre 16. • Con un sistema tipo enganche uña (para graduación de niveles). • Desarmables y modulares (lo que permite su ajuste de altura, longitud y posibilidades de niveles). • Pintura en polvo electrostática horneadle de alta resistencia. • Laterales de 2,40 m • Vigas 2m • Entrepaños en lámina galvanizada. • Colores: Laterales (azules) / Vigas (naranja ó amarillo). 	UNIDAD	0	6	6	24102004	OOMITIDO	OMITIDO	CUMPLE

5	4299916	**SILLA ESCALERA 2 PELADAÑOS** Escalera de 2 pasos de 1 acceso.Carga Máxima 150 Kgs - Tipo I-A, material acero, ancho 47 cm, fondo de 59 cm, largo 76 cm. Color blanco 	UNIDAD	0	2	2	30191501	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE
ESICI										
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIO**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	3812104	ARCHIVO RODANTE DISEÑO MANUAL: Elaborado en ángulo estructural, que garantiza una resistencia de 2 toneladas; se desplaza mediante accionamiento manual. medidas: alto 2.20 mt x 3.24mt ancho x.1.30 fondo mt fondo color: a acordar 1 (un) modulo fijo lateral sencillo, de un (1) cuerpo de frente con estantería de 200x1.15x40; con resistencia para dos toneladas; con 6 entrepaños graduables. 3 (tres) módulos rodantes sencillos manuales de 2 cuerpos de frente con estantería de 200x1.15x40 con 6 entrepaños. 1 (un) lateral para modulo fijo 1 (una) puerta con cerradura y llave para 7 udc almacenamiento por caja de x200 • rieles: base riel elaborada en ángulo, y la unión de dos ángulos que garantiza estabilidad y fácil desplazamiento del carro antivuelco. • manija para el sistema mecánico: elaborada en platina con pivotes en acero col rolle maquinado; manija diseñada a manera de volante lo que facilita la manipulación del sistema. • panelería o terminados exteriores: de acuerdo con lo recomendado por el archivo general de la nación en la ley 594 de 2000 acuerdo 037. • paral o columna: fabricada en lámina col rolle calibre 16 punzonada con sistema de soporte tipo cremallera; posee templetes en diagonal elaborados en platina con un tensor de ajuste lo que permite dar la rigidez y estabilidad que necesita. • entrepaños, pisos y techos: modulares sin tornillos; con una resistencia de total de 120 kilogramos, con doblez frontal. (incluida instalación y puesta en funcionamiento)	UNIDAD	0	1	1	56121805	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE
2	3812201	**ESCRITORIO PUESTO LINEAL** de 3.00 x 80 conformado por 1 superficies de 1.00 x 80 en melánico de 18mm, con pata y marco viga khan, falda frontal y laterales, canaleta troquel frontal individual por puesto, ducto vertical, pasacables plástico para paso de cables.	UNIDAD	0	1	1	56101703	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE
3	3812201	**MUEBLE SUPERFICIES EN MADECOR, COMPARTIMENTO PARA CPU, BANDEJA PORTA TECLADO, BORDES EN ORMABORDE NEGRO. CONJUNTO DE 3 PUESTOS POR ESTRUCTURA, DE ACUERDO CON LAS DIMENSIONES DEL SALÓN:** puesto lineal de 3.00 x 80 conformado por 3 superficies de 1.00 x 80 en melánico de 18mm, con pata y marco viga khan, falda frontal y laterales, canaleta troquel frontal individual por puesto, ducto vertical, pasacables plástico para paso de cables	UNIDAD	0	30	30	56101703	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE
4	3811105	**SILLA INTERLOCUTORA ISÓSCELES AZUL OFFICE CHAIR:** material de la estructura: nylon tipo: sillas interlocutoras características: silla interlocutora para oficina y centros de visita. diseño simple, sencillo y cómodo. color: azul capacidad de resistencia: 287 kg altura hasta el asiento: 60 cm medidas: 80cm (alto) x 50cm (ancho) x 40cm (fondo) diseño: sin brazos sólo debe sentarse una persona a la vez	UNIDAD	0	31	31	56112102	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE

El adjudicatario se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas y especificaciones técnicas adicionales dentro del estudio previo e invitación pública.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CUMPLE
1	ASPECTOS GENERALES	El proponente junto con su oferta debe certificar mediante documento independiente debidamente suscrito por el proponente que los bienes (mobiliario y enseres) a entregar serán NUEVOS Y NO REMANUFACTURADOS, con materiales de primera calidad y que serán aptos para resistir las condiciones ambientales y su uso natural, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.	**CUMPLE**
2	MEDIO AMBIENTE	El Oferente deberá adjuntar con su propuesta, documento suscrito por el representante legal, mediante el cual se certifique que los materiales utilizados para la fabricación de los elementos, no contienen sustancias o materia prima perjudicial para la salud, y que su disposición final no afecta el medio ambiente.	**CUMPLE**
3	TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO (INSTALACIÓN)	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente debidamente suscrito por el proponente, que está en capacidad de asumir fletes, transporte y entrega de los bienes (mobiliario y enseres), que será responsabilidad exclusiva del contratista, todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la entrega de los bienes. El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.	**CUMPLE**
5	GENERALIDADES	DISEÑO Y FORMA: • El mueble debe corresponder con las formas solicitadas. • El mueble debe tener correspondencia con el juego. • Debe haber un estricto control de geometría. • Control de bordes. • Regularidad en los ángulos. • Debe haber control de dimensiones. El contratista se compromete a presentar un elemento de los solicitados, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, con el fin de verificar: colores, diseños y material para la aprobación por parte del supervisor. Esto en cumplimiento de lo requerido en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.	**CUMPLE**
		MATERIALES Y ACABADOS: Los materiales deben corresponder con las siguientes características físicas: Para metales. Los tubos no deben presentar abolladuras. Las láminas no deben tener ondulaciones. Los acabados deben ser resistentes a líquidos a temperatura ordinaria.	**CUMPLE**
		SUPERFICIES: • Las superficies deben ser homogéneas. • El pulimento de la superficie debe ser uniforme. • Donde se utilicen varias partes de un mismo material para formar una pieza, estas deben estar bien ensambladas y emparejadas en cuanto a concordancia del acabado de las superficies. • Deben estar libres de defectos como combas y torcidos.	**CUMPLE**
		CALIDAD DE LAS PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS La calidad de las pinturas y recubrimientos debe corresponder con las siguientes características: • No debe quedar ninguna suciedad adherida a la pintura • No debe presentar diferencia de brillo en algunas zonas de la pintura. • No debe observarse chorreado o con salpicaduras. • No deben apreciarse rayones, huellas ni notarse manchas. • No deben aparecer burbujas atrapadas en la pintura ni apreciarse levantamiento de la pintura. • Los acabados deben estar libres de deformaciones y grietas.	**CUMPLE**
		EMBALAJE E INSTALACIÓN: • Los muebles deberán ser empacados y embalados durante el transporte y bodegaje asegurando su protección e impidiendo cualquier deterioro. • Los muebles deben entregarse completamente instalados en el lugar de instalación. • El contratista debe proponer y suministrar todos los sistemas de instalación asegurando la unidad del conjunto, la seguridad en el uso y la firmeza de los ensambles. • Los muebles deben incorporar un sistema de nivelación que asegure en su instalación la absorción de los desniveles del piso. Una vez adjudicado el proceso, el contratista podrá visitar las instalaciones de la unidad, y verificar las condiciones y el lugar donde serán instalados los muebles.	**CUMPLE**

		Lo anterior le permitirá crear una silla para la presentación y aprobación por parte del supervisor del contrato de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas adicionales DISEÑO PREVIO.	
		USO Y MANTENIMIENTO: • Los materiales deben ser de fácil limpieza y mantenimiento. • Los materiales deben tener resistencia al uso. • Los muebles deben garantizar la seguridad del usuario. • No deben presentarse aristas o filos cortantes. • No deben presentarse puntas afiladas. • Los tornillos o uniones que se utilicen en las posiciones donde ocurra el contacto corporal deben estar embutidos y no debe quedar expuesta ninguna punta de los mismos. • Las puntas de los tornillos pasantes no deben sobresalir de las tuercas de sujeción. • Los bordes de lámina donde exista contacto corporal con el usuario deben estar grabados. • Los muebles no deben presentar obstáculos para el desarrollo de las actividades. • Los sistemas constructivos deben permitir la reposición y cambio de partes. • Los extremos de patas y soportes deben tener un tratamiento adecuado para que al mover los muebles no generen marcas ni rayones en el piso ni ocasionen ruido excesivo. • La estructura y componentes técnicos deben maximizar la inviolabilidad de los elementos que constituyen el mobiliario.	**CUMPLE**

15. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá presentar la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el proponente y su fabricante si se presenta en calidad de comercializador y/o distribuidor, por un término de dos (02) años que ampare los siguientes aspectos:

1. Cada uno de los requerimientos técnicos exigidos.
2. Que sean nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.
3. Que sean aptos para resistir las condiciones ambientales normales de acuerdo con las especificaciones y/o normas técnicas solicitadas.
4. Que remplazara los bienes por daños, ruptura, magulladura o alguna clase de defecto en su fabricación e instalación sin ningún costo durante el periodo de la garantía técnica.
5. Que cubrirá cualquier defecto de fabricación.
6. La garantía de los bienes es de un periodo de un año. Los bienes que en el periodo de garantía presenten novedades, deficiencias técnicas, defectos de fabricación, no resistencia a las condiciones de operación habituales deberá ser cambiadas por el contratista, quien deberá cambiar el bien e instalarlo de acuerdo a lo requerido. Todos los gastos generados en cumplimiento de la garantía técnica serán asumidos por el contratista, durante el lapso del periodo de garantía aplicable al bien adquirido.
7. El proponente junto con la oferta deberá presentar en documento independiente expresando que el termino de respuesta al requerimiento de la garantía técnica será en un término de (24) horas, además de indicar que tiene la capacidad de atender todos los requerimientos durante el tiempo que dure la garantía, y que el reemplazo de los bienes (mobiliario y enseres) se realizaran en coordinación con el supervisor del contrato.
8. El contratista deberá contar con los medios de transporte para la entrega de los bienes y su término de respuesta deberá ser eficaz y oportuno.
9. La garantía técnica debe cubrir el transporte, flete de los elementos que se someta a la garantía, éste debe ser asumidos por el contratista. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberán ser asumidos por el contratista, quien se compromete a tramitar y hacer efectiva las mismas sin costo adicional

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a (24) horas, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento del bien no cumpla con los requerimientos exigidos en la garantía técnica.

NOTA 1: Los términos de la garantía técnica, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento deberá incluirse en el cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

NOTA 2: La garantía adicional y términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato en clausula y/o parágrafo.

NOTA 3: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

16. GARANTÍAS EXIGIDAS

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, así como por el término de las prórrogas si las hubiera.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por el (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución, y cuatro (4) meses más, así como por el término de las prórrogas si las hubiera.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por el (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, así como por el término de las prórrogas si las hubiera
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Su cuantía será equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato a partir de la Fecha de suscripción del mismo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y tres (03) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	Su cuantía será equivalente a 200 SMLMV y cubrirá el plazo de ejecución.

Nota 1: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Este mecanismo de cobertura es requerido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACION, teniendo en cuenta que el objeto de la misma respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha de suscripción de la comunicación de aceptación de la oferta y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de la oferta, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC EDUCACION.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC EDUCACION y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC EDUCACION para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL - CENAC EDUCACION, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS, DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y LA RENUNCIA POR PARTE DE LA ASEGURADORA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.3.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150/07, Ley 1474 de 2011.
2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
3. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
4. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
5. El contratista deberá cumplir con los requisitos y especificaciones técnicas generales y adicionales requeridas de los elementos a adquirir.
6. Durante la ejecución del contrato deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), teniendo en cuenta que el pago de estas obligaciones deberá acreditarse para iniciar la ejecución y para hacer efectivo los pagos (en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
7. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
8. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.
9. Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo con los bienes.
10. Poner en conocimiento del supervisor MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC EDUCACION cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.

11. Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato, dentro del plazo establecido por CENAC EDUCACION.
12. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes que se requieren.
13. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
14. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta CENAC EDUCACION, a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución.
16. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
17. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del mismo.
18. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a CENAC EDUCACION, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
20. Dar cumplimiento a los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
21. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
22. Cumplir con las normas y políticas de orden ambiental vigente aplicables en la ejecución del objeto del contrato
23. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL – CENAC EDUCACION

1. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
2. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
6. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato,
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Exigir la calidad de los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
10. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley.
11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
12. Ejercer la supervisión para llevar el control general del contrato.

13. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUDACIÓN,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CORONEL MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC EDUCACION
ORDENADOR DEL GASTO
Enterado y Aceptado

POR EL CONTRATISTA,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ADOLFO VELASQUEZ ROBLEDO
NIT: 70106256-1
C.C 70.106.256 de Medellín

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Supervisor:
CT. SERGIO FERNANDO SUAREZ GONZALEZ
Oficial de logística y/o quien haga las veces en el cargo.